



Europa *en breve*

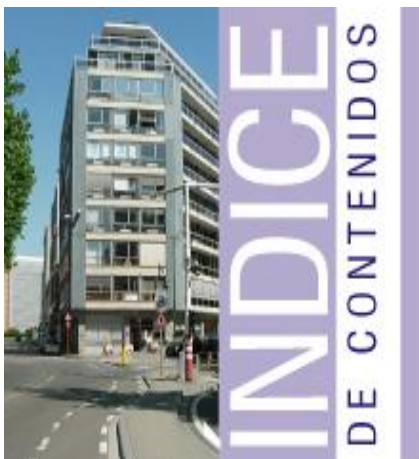
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

674

9/14

Semana del 10 de marzo de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	5
DERECHO SOCIAL	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PRIMER INFORME EUROPEO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Agencia Europea de Derechos Fundamentales, en colaboración con la Presidencia griega del Consejo de la UE, presentó la semana pasada en Bruselas su primer informe global sobre la violencia de género en la Unión Europea, ante más de 400 asistentes, entre los que se encontraba la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española, que durante su breve intervención indicó que pese a la amplitud de las estadísticas recogidas, el informe no indica en ningún momento el número de víctimas fallecidas; asimismo resaltó los obstáculos que enfrentan este tipo de víctimas para el acceso a la Justicia y la obtención de asistencia jurídica gratuita. Los primeros resultados son escalofriantes: más de 9 millones de mujeres han sufrido algún tipo de violencia de género en la UE durante los últimos 12 meses. A esto debe añadirse que el 75% de mujeres en puestos directivos o de relevancia, han sufrido al menos una vez en su vida algún tipo de violencia de género. Existe una necesidad de cooperación estrecha entre todas las profesiones y administraciones implicadas, que por el momento no se encuentra implementada a todos los niveles ni en todos los Estados miembros. La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española tuvo la oportunidad de abordar estas inquietudes con Blanca Hernández, Delegada del gobierno español para temas de igualdad. Puede acceder a los resultados completos del informe a través del siguiente [enlace](#) (disponible solo en inglés) y a su [resumen ejecutivo](#) en español.



Puede seguir el desarrollo de la conferencia a través de nuestro twitter [@Abogacia_es_ue](#)

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CURSO INTENSIVO DE INGLÉS JURÍDICO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra del 7 al 11 de abril, en su sede de Bruselas, un curso intensivo de inglés jurídico impartido por juristas y para juristas. El objetivo es ofrecer las bases para una mejora del inglés legal, escrito y oral. Por su naturaleza, el curso está dirigido a personas que trabajen en el ámbito jurídico y con un nivel intermedio de inglés.

CONSULTA PÚBLICA PARA LA FINANCIACIÓN DE TRANSPORTES SOSTENIBLES Y EFICACES

La Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre un nuevo marco de medidas técnicas de la Política Pesquera Común reformada. La finalidad principal de esta iniciativa es contribuir a la consecución de los objetivos de la nueva PPC y las medidas técnicas son un instrumento fundamental para alcanzarlos. El plazo para enviar las respuestas finaliza el 25.04.2014.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre comunicación de ayudas estatales	Hasta el 14.03.14
Consulta pública sobre el turismo europeo del futuro	Hasta el 15.03.14
Consulta pública para financiación de transportes sostenibles y eficaces	Hasta el 02.04.14
Consulta pública sobre el tráfico de especies silvestres	Hasta el 10.04.14
Consulta pública sobre la estrategia europea de eficiencia energética 2020 y 2030	Hasta el 28.04.14
Consulta pública listas prioritarias para desarrollo de códigos de red	Hasta el 09.05.14

POLÍTICA E INSTITUCIONES

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2014

La Comisión Europea ha adoptado una Recomendación con ocasión de la celebración, el pasado 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer, en la que pide a los Estados miembros que mejoren la transparencia en cuanto a salarios de hombres y mujeres, a fin de contribuir a acabar con la brecha salarial entre ambos sexos. La brecha salarial apenas ha variado en los últimos años y está estancada en el 16,4% en toda la UE. Una mayor transparencia en los salarios es una parte importante para acortar la brecha salarial, ya que puede poner de manifiesto un sesgo en función del género, así como la discriminación en la fijación de salarios de una organización. Asimismo, permite a los trabajadores, empresarios e interlocutores sociales adoptar medidas efectivas para garantizar la aplicación del principio de igualdad de remuneración. La Comisión recomienda que los Estados miembros mejoren la transparencia salarial a través de una serie de medidas, como permitir que los empleados soliciten información sobre la remuneración, la presentación de informes por parte de las empresas, auditorías sobre salarios en grandes empresas e incluir el principio de igualdad de remuneración en las negociaciones colectivas. Los Estados miembros tendrán que informar a la Comisión sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar las recomendaciones para finales de 2015.

10º DÍA EUROPEO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Hoy se cumple el décimo aniversario de los atentados de Madrid, que acabaron con la vida de 191 personas e hirieron a otras 1.800 que viajaban en trenes de cercanías. Diez años después, todavía siguen abiertas las heridas físicas y mentales de los supervivientes. La Unión Europea ha designado el 11 de marzo como día del recuerdo de todas las víctimas de ataques terroristas en Europa y en otras partes del mundo. El terrorismo puede golpear en cualquier lugar y en cualquier momento. La UE mantiene una firme posición de condena de todos los actos terroristas. Desde la Delegación en Bruselas queremos unirnos a tal sentido homenaje haciéndonos eco de las palabras del Presidente Carlos Carnicer publicadas hoy: “Nuestro recuerdo emocionado para las víctimas del 11M. Contra la barbarie y el terror, Estado de Derecho”.

EL PE CONCLUYE 6 MESES DE TRABAJO SOBRE EL ESPIONAJE DE EE.UU.

El pleno del Parlamento Europeo vota el texto final sobre el informe que recoge las conclusiones de los seis meses de investigación del PE sobre los programas de vigilancia masiva estadounidenses, que subraya que la lucha contra el terrorismo no puede justificar estas prácticas y defiende la suspensión del tratado que regula las transferencias de datos bancarios a Estados Unidos. Además, la protección de datos debe mantenerse al margen de las negociaciones comerciales con Estados Unidos y tratarse por separado. Asimismo, la comisión de Libertades Civiles pide a los Estados miembros que estudien la posibilidad de conceder protección internacional a los denunciantes. La confianza en los servicios en la nube desarrollados por empresas estadounidenses se ha visto afectada negativamente por el descubrimiento de los programas de vigilancia, señala el texto. Por ello, los eurodiputados proponen el desarrollo de soluciones informáticas y servicios en nube europeos que garanticen una protección adecuada de la privacidad, así como el refuerzo de la seguridad informática en las instituciones públicas nacionales y europeas.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

HACIA UN VERDADERO ESPACIO EUROPEO DE JUSTICIA

La Comisión Europea ha esbozado su visión de la futura política de la UE en materia de justicia. 4 años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la construcción de un espacio europeo de justicia ha avanzado a pasos agigantados. El objetivo de la Comisión es seguir avanzando hacia el funcionamiento pleno de un espacio europeo común de justicia basado en la confianza, la movilidad y el crecimiento de aquí a 2020. El periodo final de 2014 será un momento clave en el desarrollo de la política de justicia de la UE: el [Programa de Estocolmo](#) y su [Plan de Acción](#) llegan a término el 1 de diciembre de 2014. Otro tanto sucederá con la fase transitoria establecida en el Tratado de Lisboa para el ámbito de la justicia; que eliminará las limitaciones que existen actualmente sobre el control jurisdiccional por parte del TJUE y la función de la Comisión como guardiana del Tratado en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, lo que implica que estará facultada para iniciar procedimientos de infracción en caso de que la legislación de la UE no se haya aplicado correctamente. En el ámbito de la justicia, la Comisión señala 3 retos principales: reforzar la confianza recíproca, facilitar la movilidad y contribuir al crecimiento económico. Para abordar estos retos, la Comisión propone basar la futura política de la UE en materia de justicia en una combinación de diferentes iniciativas: consolidar lo ya logrado, codificar el Derecho y la práctica de la UE cuando sea necesario y complementar, cuando proceda, el marco vigente con nuevas medidas.

MARCO PARA SALVAGUARDAR EL ESTADO DE DERECHO EN LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo marco para afrontar las amenazas sistémicas para el Estado de Derecho en cualquiera de los 28 Estados miembros de la UE. La iniciativa se propone después de que el Colegio de Comisarios hubiera entablado dos debates orientativos sobre el Estado de Derecho el 28 de agosto de 2013 y el 25 de febrero de 2014, en los que se concluyó que era necesario crear un instrumento para hacer frente, a nivel de la UE, a las amenazas sistémicas contra el Estado de Derecho. El nuevo marco del Estado de Derecho complementará los procedimientos de infracción (en caso de vulneración del Derecho de la UE) y el llamado «procedimiento del artículo 7» del Tratado de Lisboa, que, en su aplicación más severa, permite la suspensión del derecho de voto en caso de una «violación grave y persistente» de los valores de la UE por parte de un Estado miembro. El nuevo marco establece un instrumento de alerta rápida que permite a la Comisión entablar un diálogo con el Estado miembro interesado para prevenir la escalada de amenazas sistémicas contra el Estado de Derecho. Si no se encuentra una solución dentro del nuevo marco del Estado de Derecho, el artículo 7 siempre seguirá siendo el último recurso para resolver una crisis y garantizar la observancia de los valores de la Unión Europea. El nuevo marco no concede ni reclama nuevas competencias para la Comisión, sino que hace transparente la manera en que la misma ejerce su función en virtud de los Tratados.

NUEVA FASE PARA LAS POLÍTICAS DE ASUNTOS DE INTERIOR

La Comisión Europea presenta su visión estratégica sobre las prioridades futuras en el ámbito de las políticas de interior, ya que el programa de Estocolmo, en el que se han encuadrado las políticas de Asuntos de Interior en el periodo 2010 - 2014, está llegando a su fin. Aunque a lo largo de los últimos 5 años se han logrado avances significativos para que Europa sea más abierta y segura gracias a la cooperación eficaz y adecuada entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, aún es mucho lo que queda por hacer. La estrategia en materia de migración exterior y política de asilo y sus instrumentos deben aprovecharse mejor para hacer frente a la evolución futura en las fronteras del sur de la UE. Evitar y reducir la inmigración irregular requiere un conjunto de iniciativas: tomar medidas contra los empresarios que contraten mano de obra ilegal, reforzar la posición de la UE frente al contrabando y la trata de seres humanos, y potenciar la cooperación con los países de origen y tránsito. La nueva gobernanza de Schengen puede garantizar que la libre circulación de personas dentro de ese espacio seguirá siendo muy beneficiosa para los ciudadanos europeos y su economía. Finalmente, para seguir construyendo una Europa protectora, es necesario abordar los desafíos que en materia de seguridad plantean la ciberdelincuencia, la delincuencia organizada transfronteriza, la trata de seres humanos, el extremismo violento y el terrorismo.

EL CONSEJO JAI SE PLANTEA COMO PRIORIDAD MÁXIMA LA MIGRACIÓN

El Consejo de la UE, reunido la pasada semana en Bruselas, en formación de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior de los 28, discutió la seguridad de las fronteras exteriores de la UE y la gestión de los flujos migratorios, enfatizando la importancia de la cooperación entre los propios Estados miembros para luchar con las presiones migratorias que sufre la UE. El objetivo es asegurar una respuesta coherente a los desafíos en este ámbito. El Consejo invita a la Comisión, al SEAE, a FRONTEX y a la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, a que sigan monitorizando la situación y que continúen informando al Consejo sobre las nuevas tendencias y desarrollos en este ámbito. Por otra parte, respecto a la comisión especial sobre el Mediterráneo, el Consejo invita a todas las partes implicadas a continuar con el desarrollo de acciones operativas, incluyendo a terceros países para evitar que los inmigrantes inicien viajes peligrosos con destino a la UE.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NORMAS MÁS ERICTAS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El pleno del Parlamento Europeo, reunido esta semana en Estrasburgo (Francia), vota nuevas normas europeas más estrictas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Los Estados miembros deberían crear registros públicos con los datos de los titulares de empresas, fundaciones y fideicomisos, según la propuesta de directiva contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El objetivo de la nueva norma es dificultar los contratos fraudulentos y la evasión de impuestos. Los casinos quedarían incluidos, pero la decisión de aplicar la directiva a otros juegos de azar dependería de los Estados miembros. Según las estimaciones de la ONU, el blanqueo de capitales representa cada año entre el 2 y el cinco por ciento del PIB mundial. La propuesta legislativa enmendada por las comisiones de Asuntos Económicos y Libertades Civiles obligaría a los Estados miembros a crear registros públicos centrales con información de los titulares reales de cualquier tipo de entidad jurídica, ya sean empresas, fideicomisos, mutuas, fundaciones o holdings. De acuerdo con la nueva directiva, los Estados miembros supervisarían las transacciones sospechosas a cargo de bancos y otras instituciones financieras, así como auditores, abogados, contables, asesores fiscales, notarios, agentes inmobiliarios y fideicomisos. Los casinos también estarían incluidos.

OBSERVACIONES SOBRE LAS SUPUESTAS AYUDAS DE ESTADO A CLUBES ESPAÑOLES DE FÚTBOL

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha publicado varias invitaciones para que los interesados presenten observaciones sobre las supuestas ayudas de estado a varios clubes de fútbol españoles: Valen CF, Hércules CF y Elche CF (Ref. SA.36387 (2013/C), Real Madrid CF (Ref. SA.33754 (2013/C), y FC Barcelona, Athletic de Bilbao FC, CA Osasuna y Real Madrid CF (Ref. SA.29769 (2013/C). Los interesados disponen de 30 días para presentar sus observaciones ante la Comisión Europea.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

MEJORA DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS

El Parlamento Europeo vota un paquete de normas que mejorará la seguridad vial a través de nuevos requisitos para las inspecciones técnicas de los vehículos (ciclomotores, motocicletas, turismos y furgonetas). Para los turismos, la primera inspección se efectuará a partir de los 4 años y luego cada 2 años. El texto negociado amplía las inspecciones periódicas a las motocicletas a partir de 2022, a no ser que los países propongan medidas de seguridad alternativas para estos vehículos. Serán los Estados miembros los que decidan los métodos y la frecuencia de las inspecciones a las motocicletas. Las nuevas normas serán comunes en todos los países de la UE, aunque los Estados miembros podrán ir más lejos si así lo desean. En España, las inspecciones de turismos se empiezan a realizar a partir del 4 año (cada 2 años) y cada año a partir del 9º año. Las motocicletas y ciclomotores ya están sometidos a inspecciones cada 2 años a partir del 5º. Según cifras de la Comisión, las deficiencias técnicas de los vehículos provocan más de 2.000 víctimas mortales al año en la UE. Entre 900 y 1.100 de esas muertes podrían haberse evitado si se hubiera perfeccionado el sistema de inspecciones técnicas.

OBJETIVOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 11 MESES ANTES DE LO PREVISTO

La Comisión Europea ha celebrado el Día Internacional de la Mujer anunciando que ha logrado sus objetivos de representación femenina 11 meses antes de lo previsto. La Estrategia de Igualdad de Oportunidades 2010-2014 fijaba objetivos para el 31 de diciembre de 2014 en 3 ámbitos en los que las mujeres estaban subrepresentadas: 25% de cargos de alta dirección, 30 % de puestos de gestión intermedia y 43% de puestos de administrador sin responsabilidades de gestión. Las cifras más recientes muestran que los 3 objetivos se alcanzaron el 1 de febrero de 2014: las mujeres ocupan el 27,9% de los cargos de alta dirección, el 30,3% de los puestos de gestión intermedia y el 43,2% de los empleos de administrador sin responsabilidades de gestión. Se espera que estos porcentajes sigan creciendo. Suponen una mejora significativa en relación con 1995, cuando solo el 4 % de los cargos de alta dirección, el 10,7 % de los puestos de gestión intermedia y el 23,9 % de los empleos de administradores sin responsabilidades de gestión estaban desempeñados por mujeres.

840.000 EUROS PARA DESPEDIDOS DEL SECTOR TEXTIL VALENCIANO

El Parlamento Europeo se pronuncia esta semana sobre la movilización de una ayuda de 840.000 euros procedentes del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para 300 trabajadores del sector textil que han perdido su empleo en la Comunidad Valenciana, con el fin de contribuir a su reincorporación al mercado laboral. Los fondos europeos ayudarán a los trabajadores a formarse, buscar empleo y crear sus propias empresas. Está previsto que se beneficien de las ayudas un total de 300 despedidos de 198 empresas textiles de la Comunidad Valenciana. El FEAG cubrirá la mitad de las ayudas previstas por las autoridades españolas, que ascenderán a un total de 1,68 millones de euros.

MEDIDAS PARA EVITAR EL AUMENTO DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES POR LA CRISIS

La Eurocámara vota un informe para combatir los efectos negativos de la crisis sobre las mujeres, a las que afecta de forma diferente que a los hombres, debido a la precarización del trabajo, el descenso de sus ingresos como consecuencia de la brecha salarial y las desigualdades en las prestaciones por desempleo y las pensiones. Los eurodiputados también se muestran favorables a la introducción de cuotas electorales para fomentar la representación de mujeres en altos cargos políticos. Entre otras cuestiones, el PE espera que la Comisión favorezca el acceso de las mujeres al mercado del trabajo, que incluya la igualdad de género entre el paquete de medidas para el empleo de los jóvenes y Garantía Juvenil, que ayude a las mujeres emprendedoras y que garantice el derecho a la maternidad y la paternidad y la conciliación entre la vida familiar y la profesional. Asimismo, la resolución parlamentaria señala que la feminización de la pobreza puede tener como consecuencia un incremento en la trata de mujeres, la explotación sexual y la prostitución forzada, así como el aumento de la dependencia financiera de las mujeres, incluidas las víctimas de la violencia machista.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Índices inmobiliarios para Eurostat (Ref.: 2014/S 001-000012)	Hasta el 14.03.14
Licitación. Auditoría y Estrategia para SESAR (Ref.: 2014/S 028-043921)	Hasta el 27.03.14
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Evaluación impacto acuerdo comercial UE- Japón (Ref.: 2014/S 030-047493)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Gestión de la diversidad en el trabajo (Ref.: 2014/S 039-063712)	Hasta el 07.04.14
Convocatoria. Evaluación programas políticas de cohesión (Ref.: 2014/S 038-061903)	Hasta el 22.04.14
Convocatoria. Red PYMEs europeas para competitividad (Ref.: COS-WP2014-2-01)	Hasta el 15.05.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

TRATAMIENTO DESFAVORABLE DURANTE PERMISO DE MATERNIDAD

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-595/12, Loredana Napoli c. Ministero della Giustizia. En el marco de una cuestión prejudicial planteada por el *Tribunale Amministrativo per il Lazio* (Italia) con el fin de aclarar la interpretación de la directiva sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres, el TJUE se ha pronunciado sobre la compatibilidad de una legislación nacional que excluye a una mujer de una formación profesional, la cual debe imperativamente seguir para optar a una mejora de sus condiciones laborales, por tomar el permiso obligatorio de maternidad. De acuerdo con su reiterada jurisprudencia, un tratamiento menos favorable vinculado al embarazo o al permiso de maternidad constituye una discriminación basada en el sexo. El TJUE considera que la exclusión de la demandante del curso de formación ha tenido una incidencia negativa en sus condiciones de trabajo, sus compañeros habiendo seguido el curso y accedido al nivel jerárquico superior. Por ello, el TJUE concluye que esta exclusión automática no es conforme con el principio de proporcionalidad y constituye un tratamiento desfavorable.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

NO PUEDE EXISTIR PLAZO DE PRESCRIPCIÓN EN CASOS DE VIOLACIÓN DE LA INTEGRIDAD PERSONAL

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Howald Moor y otros c. Suiza (nº demandas 52067/10 y 41072/11). Los demandantes son la esposa e hijos de Hans Moor, un trabajador que se vio expuesto en su vida laboral al polvo de amianto y que falleció en noviembre de 2005 a causa de una enfermedad derivada de dicho contacto con el material tóxico. Antes de morir, reclamó una indemnización a la *caisse nationale suisse d'assurance en cas d'accidents* (la CNA). Tras su fallecimiento, fueron sus familiares más cercanos, esposa e hijos, quienes reclamaron una indemnización por daños morales. La CNA rechazó las pretensiones ya que afirmaba no ser la responsable de su muerte, argumentando además que la acción estaba prescrita, según la legislación suiza, pues era un acontecimiento anterior a 1995. Tras agotar la vía judicial nacional, los demandantes acudieron al TEDH, que ahora les ha dado la razón, ya que se produjo durante el procedimiento judicial una vulneración del art. 6.1 del CEDH, ya que no puede existir un plazo de prescripción en casos de violación de la integridad de una persona. Si fuera así, la seguridad jurídica no estaría garantizada. Agrega el TEDH que el *dies a quo* debe de ser aquel en que se haya sido capaz de evaluar los daños, no cuando realmente se produjeron. Asimismo, son interesantes las opiniones del Juez Lemmens (en contra) y la del Juez Span (a favor).



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Sergio Collado** (Letrado Asistente) y **Mercedes Segoviano** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

